



DOC.	909326
EXP.	451768

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2023-MDT/A

El Tambo, 20 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El proveído de Despacho de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2023, el Informe N° 070-2023-MDT/GM de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Encargado de la Gerencia Municipal; el Informe Técnico N° 0033-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificación del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;





Que, en referencia a la propuesta de designación del Econ. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE, para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, formulada por el Encargado de la Gerencia Municipal a través del Informe N° 070-2023-MDT/GM de fecha 20 de febrero de 2023; mediante Informe Técnico N° 0033-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 20 de febrero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que el referido profesional cuenta con los requisitos mínimos exigidos para que pueda ser designado como Gerente de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Econ. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE, identificado con DNI N° 04223036, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los funcionarios correspondientes, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su cumplimiento y publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE